



**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**  
Bogotá D. C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

**Rad. No. 2019-01160**

Teniendo en cuenta el escrito allegado por intermedio del correo institucional de esta sede judicial, este despacho DISPONE:

1.- Teniendo en cuenta que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el artículo 293 del C. G. P., se ordena el EMPLAZAMIENTO de la demandada **XAVIER ENRIQUE ORTEGA YANES** en los términos y para los fines establecidos en dicha norma.

En consecuencia, procédase a incluir el nombre del sujeto emplazado, de conformidad con lo reglado en el artículo 10 del Decreto 806 del 4 de Junio de 2020, por secretaria procédase a incluir a los emplazados, las partes, la clase del proceso y el nombre de este Despacho Judicial, de que trata el inciso 5º del artículo 108 del C.G.P., en el Registro Nacional De Personas Emplazadas.

Cumplido lo anterior ingrese al despacho para lo pertinente.

2.- Acepta la renuncia al poder que presentó el doctor GUSTAVO ADOLFO POVEDA RUIZ quien actuaba como apoderada de la parte demandante Banco Pichincha S.A., como quiera que se dio cumplimiento a lo ordenado en el artículo 76 inciso 4º del C. G. P.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ**

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.093  
Fijado hoy 22 de septiembre 2021 a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros  
Secretaria

fmca